

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2019-8860 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Yendo a producirse mi ausencia del término municipal entre los días 3 a 20 de octubre de 2019, ambos inclusive, y considerando lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en el primer teniente de alcalde, D. Manuel Fernando Abascal Fernández, la totalidad de las competencias y atribuciones que ostente esta Alcaldía durante tales fechas.

SEGUNDO.- Póngase en conocimiento del mencionado y recábese su consentimiento.

TERCERO.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 citado, se proceda a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efecto entre las fechas indicadas.

Arredondo, 26 de septiembre de 2019.

El alcalde,
Leoncio Carrascal Ruiz.

2019/8860